



Diputado veracruzano pidió acción penal y juicio político contra jueces; Monreal pidió analizarlo. .



***Acuerda Jucopo que dictamen de reforma constitucional al Poder Judicial se discuta y vote en el Pleno en dos sesiones: Ricardo Monreal.**

***Anunció que las reformas sobre Guardia Nacional y pueblos indígenas y afroamericanos se abordarán en las próximas dos semanas**

01.09.2024. Ciudad de México.- Juicio político y denuncia penal contra jueces por frenar la reforma judicial están en el aire definió el Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila.

Explicó que luego de que Sergio Gutiérrez Luna, diputado federal de Morena propuso el juicio político en la Jucopo, denuncia penal por delitos cometidos en la administración de justicia y una queja ante la Judicatura a los integrantes de Morena, PVEM y PT, Monreal ávila frenó la moción para analizarla, por lo que sostuvo que " eso no se acordó" y "está en el aire".

Aclaró que Sergio Gutiérrez Luna,-quien pretendió la candidatura que tenía Rocío Nahle para gobernar Veracruz, "fue invitado por nosotros, con voz a la Junta de Coordinación Política".

"Mañana estaremos reunidos desde temprano en el Grupo Parlamentario para ponernos de acuerdo en toda la ruta de la reforma constitucional al Poder Judicial", explicó Monreal Ávila.



Los diputados de Morena, y sus aliados el PVEM y PT, analizarán la propuesta del minatitleco de juicio político en contra de la jueza del Poder Judicial de la Federación, quien en la víspera concedió un amparo a los trabajadores del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para que el Congreso de la Unión no debatiera la reforma judicial el domingo.

A decir de la mayoría legislativa de Morena se trata de una franca intromisión, una violación a la Constitución y no tiene competencia ningún juez ni ente ajeno a intervenir en el Poder Legislativo.

Monreal informó que en la sesión ordinaria del Congreso de este domingo se dio la publicidad de la reforma al Poder Judicial y explicó que en días subsecuentes se votará en lo general y en lo particular.

“Habrá dos sesiones ahora: la sesión de Congreso General que está por iniciar, y la sesión ordinaria.” Es una sesión ordinaria donde se dará la publicidad de la reforma al Poder Judicial, y donde en el orden del día está también licencias, comunicaciones, entre otras la del Tribunal Federal Electoral sobre el resultado final, la resolución que emite en favor de la presidenta electa, Claudia Sheinbaum.

Las sesiones serán, dijo, a propuesta del grupo mayoritario, “el martes. El martes tendremos la primera sesión. Serán dos sesiones ordenadas, reglamentarias de acuerdo con el procedimiento, dejó en claro.



03/09/2024

LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

“El martes, primera sesión, solo votación en lo general, discusión en lo general y votación. El miércoles, en otra sesión, discusión en lo particular y votación. Ese día concluye el proceso nuestro en esa materia”.

“Y se aprobó que en las dos próximas semanas también discutiremos la reforma a la Guardia Nacional, y la reforma a comunidades originarias y afroamericanas” agregó.

Hay que recordar que dos juzgadores, de Chiapas y Morelos, en medio del paro de labores del PJF y en día sábado, otorgaron un amparo a trabajadores del Poder Judicial que impugnaron el dictamen de la reforma judicial que aprobó el lunes pasado la Comisión de Puntos Constitucionales de la pasada legislatura en la Cámara de Diputados.

Primero se conoció que la titular del Juzgado Quinto de Distrito en Morelos, Martha Eugenia Magaña otorgó un amparo que “implica que dicho proyecto en particular no podrá ser discutido y votado por la Cámara de Diputados de la nueva legislatura” que comienza el domingo, según establece el expediente 1251/2024 que fue recibido por jurídico en la cámara de diputados.

Luego se informó de un segundo recurso judicial otorgado por el juzgado tercero de distrito con sede en Chiapas que concedió una suspensión para que en caso de que el Congreso de la Unión apruebe la reforma al Poder Judicial, sus resoluciones no sean enviados para su aprobación por parte de los Congresos locales, hasta en tanto resuelva de fondo si se concede la suspensión definitiva.



Establece que “de permitirse la culminación del proceso legislativo reclamado, el juicio de amparo del que deriva este incidente quedaría sin materia, pues sería imposible reparar los perjuicios ocasionados a los derechos humanos que los quejosos consideran violados, dado que el artículo 61, fracción I, de la Ley de Amparo, establece la improcedencia del juicio respectivo contra adiciones o reformas a la Constitución”.

En el caso de Chiapas, el Juez Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales, Felipe V Consuelo, fue el quien se pronunció.

“Resulta procedente conceder la suspensión de oficio respecto de los efectos y consecuencias de los actos reclamados”, resolvió el Juez al girar un exhorto al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México en turno, y notificar a las autoridades responsables.

El dictamen de la Reforma al Poder Judicial prevé la elección por voto popular de todos los jueces del país, incluidos, e los Ministros de la Corte, magistrados del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, y la mitad de los alrededor de mil 650 jueces y magistrados federales, en junio de 2025.